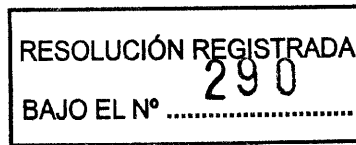




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 02 NOV 2015

VISTO: El expediente Letra: T.C.P.-V.A. N° 255/2015 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ NOTA INTERNA N° 2571/15 LETRA TCP-SC.-”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2571/2015 Letra: T.C.P.-SC, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P. Rafael CHORÉN, solicita al Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorización para la vinculación del profesional C.P. Sebastián ROBELIN, quien reúne las condiciones profesionales y el perfil adecuado para cubrir las necesidades momentáneas del área a su cargo, generadas en virtud de encontrarse con licencia la C.P. Diana DEBONIS y la C.P. María Fernanda RAMÍREZ, afectadas a la delegación de Control del Tribunal de Cuentas – IPAUSS.

Que han tomado intervención los suscriptos compartiendo lo expuesto con anterioridad.

Que por Nota Interna N° 2596/2015, el Director de Administración A/C, C.P. Maximiliano BEARZOTTI, informa conforme lo solicitado por el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, la existencia de partida presupuestaria y vacante para cubrir el gasto que demande la incorporación a planta transitoria del profesional citado, con categoría B1.

Que dada la necesidad planteada y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley Provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969, para cubrir la categoría citada, resulta procedente designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, al C.P. Sebastián ROBELIN, DNI N° 26.046.656, para desempeñarse como Revisor de Cuentas, en la categoría B1, a partir del 02 de noviembre de

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

2015, de conformidad a lo establecido en los artículos 11° y 14° de la Ley Nacional N° 22.140.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE


ARTÍCULO 1°: Designar en Planta Transitoria, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Nacional N° 22.140, al C.P. Sebastián ROBELIN, DNI N° 26.046.656, para desempeñarse en el cargo de Revisor de Cuentas en la Secretaría Contable, con Categoría B1, a partir del 02 de noviembre de 2015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

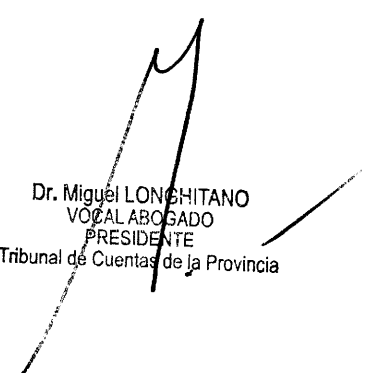
ARTÍCULO 2°: Notificar con copia certificada de la presente al C.P. Sebastián ROBELIN, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 290 / 2015.

TCP
Confeccionó
CG
Controló
CP
Corrigió


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia